

# EL TRABAJADOR ACEITERO Y DESMOTADOR

Número 4 | Marzo 2016

Órgano institucional de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina

## Hacia la paritaria 2016

Lo que no cambió: siguen queriendo ponerle techo a los incrementos salariales. Reafirmamos que lo que debe cobrar un trabajador es el principio constitucional del Salario Mínimo, Vital y Móvil como lo define la Ley de Contrato de Trabajo en su artículo 116: la menor remuneración en efectivo que le asegure al trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.



### La Reforma del Estatuto

Para profundizar la democracia obrera en nuestra Federación.

Pág. 7

### Pre-Plenario de Delegados

Una nueva instancia para el debate entre trabajadores, ante el inicio de la disputa paritaria.

Pág. 4

### A 40 años del golpe genocida

Por Memoria, Verdad y Justicia.

Pág. 11

### El protocolo del miedo

Cuando se quieren borrar derechos constitucionales con una resolución ministerial.

Pág. 16

### La Ley 14.408 y los Comités Mixtos en la Provincia de Buenos Aires

Pág. 12

# Ni tope ni techo ni marco: Salario Mínimo, Vital y Móvil



Foto: Natalia Galarza - Indymedia

Si algo parece seguir igual en este 2016 de cambios, son las voces patronales y gubernamentales que en forma previa a la ronda paritaria intentan poner un "tope", "techo" o "referencia" a los incrementos salariales. Para este 2016, desde los ministerios nacionales se pretendió instalar que las paritarias deben discutirse sobre la inflación futura prevista, en base a las metas de inflación del gobierno nacional, en torno al 25%.

Parece infantil pretender fijar este "techo" -aunque posteriormente corrigieran su discurso hablando de un "marco" - cuando lo que históricamente se discute en las paritarias - como mínimo o piso - es la inflación pasada, lo perdido por el efecto inflacionario, a lo que se le pueden sumar unos puntos para "ganarle" a la inflación y recuperar salario; pero siempre a la inflación pasada.

Esta pretensión choca con los dichos del nuevo Director del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), Jorge Todesca, encargado de reconstruir la credibilidad del mismo luego de su intervención. Al tiempo que

establecía la suspensión de todos los datos por plazo indeterminado (un auténtico "apagón estadístico"), el propio Todesca salió a afirmar públicamente que se deben tomar como referencia los índices de San Luis y de CABA, los cuales dan mínimamente un 35% de inflación interanual de marzo de 2015 a marzo de 2016, sin contar el impacto de los ajustes de tarifas posteriores y del inexistente control de precios. Es decir que de firmarse incrementos salariales en torno al 25% implicarían una pérdida de por lo menos un 10% del salario real o poder adquisitivo del salario, o lo que es lo mismo, bajar un 10% el salario.

Si le sumamos a esta política salarial a la baja, el incremento del desempleo por los despidos en el Estado y el cierre de industrias en el sector privado, pareciera que se intenta retraer el consumo pensando que así se frenará la inflación y que eso, además, beneficiará a la economía nacional.

Esto resulta un gravísimo error, que sólo beneficia -en un principio- a los empresarios en perjuicio de los trabajadores y, a mediano plazo,

perjudicará a todos, incluyendo a los primeros. Son los cantos de sirena que, aunque parezca mentira, el empresariado argentino (pues no podemos darle status de burguesía nacional) sigue oyendo y que los trabajadores y trabajadoras argentinas hemos sufrido en los años '90.

Pensar que la rendición y el pago de tasas usurarias a los fondos buitres y el consiguiente y nuevo festival de endeudamiento externo, es decir el nuevo triunfo del capital financiero, traerá inversiones directas en la economía real resultaría gracioso, si no fuera trágico por su repetición histórica. En el caso de la paritaria nacional aceitera, además, no es sólo una cuestión de porcentajes, sino de la suma de dinero necesaria para cubrir las necesidades que la ley de contrato de trabajo define en su artículo 116, en base al principio constitucional del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM): menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación,

vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión. Es decir, el valor de la fuerza de trabajo.

Ya lo hemos dicho, la discusión sobre porcentajes nos lleva a la trampa de los básicos convencionales bajos en algunas actividades, cuyos aumentos porcentuales resultarán escasos; y a la trampa de correr el eje de la discusión del verdadero valor de la fuerza de trabajo, del SMVM que necesita una familia trabajadora para cubrir sus necesidades.

Si bien a la hora de escribir esta editorial no tenemos la cifra exacta, siendo que el último cálculo del SMVM en base a la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares del INDEC del 2012/2013 (ver Editorial Nro. 2) nos daba \$14.931 a marzo 2015, con sólo aplicar alguno de los índices inflacionarios recomendados por el mismo gobierno nacional, el nuevo cálculo seguramente será superior a los \$20.000, muy por arriba de la nueva pauta que se intentaría imponer. Todos recordamos las promesas de campaña sobre paritarias libres, y todos escuchamos

Consejo de redacción: Daniel Yofra, Secretario General F.T.C.I.O.D y A.R.A.; Adrián Dávalos, Secretario Gremial F.T.C.I.O.D y A.R.A.; Eduardo Labra, Tesorero F.T.C.I.O.D y A.R.A.; José Luis Mayo, Secretario de Prensa F.T.C.I.O.D y A.R.A.; Dr. Matías Cremonte, Asesor Legal; Dr. Carlos Zamboni, Asesor Legal; Ernesto Torres, Periodista.

Colaboran en este número: Luciana Censi, Asesora Legal; María Paula Lozano, Asesora Legal; María Martha Terragno, Asesora Legal; Sofía Alberti, Periodista; Eliana Ibarra, Periodista; Sergio Arelovich, Asesor Económico.

Coordinación, desarrollo y diseño: Ernesto Torres.

Fotos: Prensa de la F.T.C.I.O.D y A.R.A. excepto cuando se indica.

Se permite la reproducción total o parcial citando la fuente. Licencia Creative Commons Atribución 2.5 Argentina.





los discurso sobre la libertad de mercado; veremos si eso se plasma en la ronda paritaria.

La modificación del impuesto a las ganancias (mejor dicho al salario) y la universalización de las asignaciones familiares que se anunciaron no son una concesión, sino una obligación; y si tienen algún impacto en nuestra actividad no es positivo. La derogación del decreto que eximía del tributo a quienes ganaban menos de \$15.000 antes de agosto de 2013 implica que una gran cantidad de trabajadores aceiteros pasarán a tributar ganancias. Serán más los que paguen ahora: cálculos preliminares de nuestros asesores económicos indican que, mientras les tocaba a un 5%, a partir de ahora hasta un 35% del total de nuestras compañeras y compañeros serán alcanzados, sin tener en cuenta el próximo aumento.

Otro dato importante en aceiteros: el sector más beneficiado de la economía es éste, tanto la devaluación como la quita de retenciones son una transferencia directa de riqueza a estas empresas, además de la suba de precios del aceite en el mercado interno. La cuenta es simple, de un dólar de \$9,50 con un 35% de retenciones en diciembre de 2015, pasamos a un dólar en torno a los \$16, y una quita de un 5% en las retenciones en la soja y total en el girasol. Es decir, multiplicaron sus ganancias.

Nunca tuvieron argumentos para decir que no pueden pagar los salarios que exigimos, este año mucho menos. Y no

deberían trasladarlo a precios, puesto que como recordarán el "costo laboral" según sus propios balances es menor al 2%.

Todos recordamos que el año pasado estuvimos 25 días seguidos de paro y rompimos la pauta firmando un aumento que en términos porcentuales representó un 36%. Aquella histórica huelga, el coraje y la decisión de todos los trabajadores y trabajadoras aceiteras del país para defender lo conseguido a través de la lucha, nos da la confianza y la fuerza necesaria para

encarar esta nueva ronda paritaria.

También somos conscientes que la lucha por el Salario Mínimo y Vital de acuerdo a su definición debe extenderse hacia la totalidad de la clase trabajadora, que hoy sufre las políticas de ajuste que necesitan de la represión estatal para su aplicación. Por ello es que rechazamos el protocolo de la ministra Patricia Bullrich y cualquier tipo de limitación de la protesta social. Sin lugar a dudas esta política del gobierno nacional de reprimir la protesta y la huelga -pues el protocolo alcanza al ejercicio de la

misma- se traducirá, en los hechos, en una mayor criminalización, y conllevará todas las lamentables consecuencias que la violencia estatal trae sobre el cuerpo de los trabajadores. Hoy más que nunca se necesita de la solidaridad obrera, de la unidad de los que luchan, para poder enfrentar en forma conjunta el nuevo avance del capital, y poder hacer realidad nuestros sueños de una sociedad mejor para el hombre y la mujer de trabajo, nuestros sueños de una sociedad sin explotadores ni explotados.

**Federación de Trabajadores  
del Complejo Industrial Oleaginoso,  
Desmotadores de Algodón  
y Afines de la República Argentina**

**F.T.C.I.O.D y A.R.A.**

**México 1527/31 (C1097ABE)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina  
Tel. (011) 4382-7513 / 4382-5506**

Nuestro sitio Web: <http://www.federacionaceitera.com.ar>

En Facebook: [prensa.ftciodyara](https://www.facebook.com/prensa.ftciodyara)

En Twitter: [@FTCIODyARA](https://twitter.com/FTCIODyARA)



PRE-PLENARIO: UNA NUEVA INSTANCIA PARA DEBATIR ENTRE TRABAJADORES

# En el camino a la paritaria



El martes 23 de febrero se realizó por primera vez un Pre-Plenario de delegados de nuestra Federación. El encuentro, una modalidad implementada por primera vez con el objetivo de fortalecer la instancia del Plenario de Delegados del 16 de Marzo, consistió en la convocatoria a un delegado por cada planta del país. El objetivo fue poder realizar un primer debate para contar con una base más amplia para trabajar en el posterior encuentro nacional. De esta manera, a las propuestas de la Comisión Directiva para el Plenario, se les suman los conceptos de compañeros de todo el país.

El compañero Secretario General de nuestra Federación, Daniel Yofra, nos habló de sus impresiones respecto a esta experiencia y la perspectiva para las próximas paritarias.

Desde la Comisión Directiva tomamos la decisión de convocar un Pre-Plenario para analizar el panorama que se viene, el contexto político y económico de nuestro país, y cómo habían quedado los compañeros dentro de fábrica después de los 25 días de huelga del año pasado, donde rompimos el techo salarial del gobierno kirchnerista.

A la vista de lo que está pasando en el país, nos encontramos con un panorama bastante incierto. Sin entrar en comparaciones, el gobierno que se fue en el 2015 nos dejó la enseñanza del doble discurso, y también la imagen de una dirigencia sindical preocupada por una lucha interna para ver quien estaba más cerca de los políticos. Y en el presente, en términos generales nada está claro, escuchamos funcionarios que dicen una cosa, se desmienten, un ejemplo es lo que hicieron con la paritaria nacional docente, sumado a esto, la miopía o la falta de interés en la dirigencia nacional, la cual no está a la altura de las circunstancias y no representa los intereses de sus

trabajadores. Si nos dejan luchar con las empresas, el resultado va a ser mejor. Pero es difícil arriesgar y decir qué es lo que va a pasar, cuando no se puede saber cuál va a ser la metodología del nuevo gobierno.

Lo que sí se está viendo, es que todas las medidas que han implementado fueron claramente a favor de una clase social y en detrimento de otra. Todas las medidas que ha tomado este gobierno han perjudicado directamente al bolsillo de los asalariados. Te hablo de los asalariados que han aprovechado los doce años de paritarias que han tenido, y han sacado buenos resultados. Imagínense aquellas organizaciones que han estado al servicio de las políticas gobernantes y han postergado los salarios de los trabajadores. Me parece que se va a venir una situación, cuando empiecen a llegar las facturas, cuando realmente se sienta el impacto en el bolsillo. Acá se dio algo que por primera vez en treinta años se lo ve, que es el descuento retroactivo sobre el salario del trabajador dependiente. Uno

el retroactivo lo asocia con llevarse más plata en el bolsillo, con un beneficio y no que le descuenten. Nunca me pasó ver que se descuenta con retroactividad.

Para los compañeros trabajadores, el mensaje es que se preparen para lo que viene. Evidentemente, en estos tres meses lo que ha demostrado este nuevo gobierno es que está dispuesto a enfrentar y reprimir cualquier conflicto social o laboral, con el único objetivo de lograr el disciplinamiento de los trabajadores y la baja de salarios. Quieren imponer el orden, sometiendo a la clase trabajadora a la voluntad de las patronales. Y ellos están preparados para dar batalla, con mentiras, pero preparados. Por eso es necesario estar preparados para discutir con conciencia, con conocimiento, es muy difícil pelearle a la mentira.

Por eso es necesario, y cada vez más importante, que nosotros seamos concientes del momento que estamos viviendo, y con esto me refiero a leer, a interactuar con otros compañeros que ya empezaron a padecer las nuevas

políticas. Hay mucha lectura que es interesante para los trabajadores, me refiero a las leyes laborales, cuáles son nuestros derechos, estar preparados para el nuevo "protocolo de seguridad" si es que en algún momento se implementa. Los compañeros tienen que estar al tanto de ese protocolo y más los delegados que son los que están, a la hora de la huelga, del piquete, al frente del conflicto. Para mí el consejo, si se quiere la palabra, es que lean. Lean el libro de Horacio Zamboni (Teoría y Práctica de un Revolucionario), lean las leyes vigentes, las noticias, analizando cada situación con una mirada crítica, independientemente del signo político al cual se pertenezca, para saber lo que está pasando y saber lo que hay que hacer, si vamos a una medida de fuerza o una nueva huelga por tiempo indeterminado, o la medida que la Federación resuelva junto a todos los trabajadores.





Federico Calderón, Delegado de Dreyfus General Lagos

## La voz de los delegados

Dialogamos con los protagonistas del Pre-Plenario, los compañeros representantes de base de distintos puntos del país, quienes nos brindaron sus impresiones sobre los temas puestos en debate.

### Federico Calderón, Delegado de Dreyfus, General Lagos, Santa Fe.

El balance de la última paritaria es positivo. Primero por el contexto en que se dio, por las condiciones impuestas por la patronal y el gobierno con un techo primero del 24 y luego del 28%. Estuvimos 25 días de huelga, y los compañeros estuvieron a la altura de la circunstancias. En la planta quedamos fortalecidos, aunque fue duro. Dejando las cuestiones personales de lado, estuvimos en una ciudad desconocida, a la intemperie, más allá de la confianza de que ése era el camino. Con el resultado de la paritaria eso nos mantuvo en pie y salimos fortalecidos. Después de la huelga la actitud de la patronal cambió totalmente. En Dreyfus no tuvimos un impasse y tuvimos un año entero de conflicto hasta diciembre, con quite de colaboración, con los gerentes saliendo por los sectores intentando seducir a los compañeros con pequeñeces y así quebrar los vínculos entre delegados de base y los compañeros. Nunca se dejó de hablar sobre la paritaria. Desde que cambió el contexto político en diciembre, cada trabajador se pregunta qué le va a pasar a cada uno. Se conocieron desde un principio cuáles eran las medidas del nuevo gobierno: ninguna a favor de los trabajadores. Algunos tenían expectativas y muchos, preocupación por la avanzada sobre el movimiento obrero. Estamos viendo cómo encaramos la paritaria y qué condiciones pondrá el gobierno este año. La voluntad de lucha está firme. Los compañeros están seguros de que van a tener que ir a la huelga y salir a pelear como ha sido siempre.

Los compañeros revolean números. Se siente la pérdida del poder adquisitivo. Cuando uno alcanza determinado nivel salarial, también se acostumbra. Si llevás al pibe dos veces al mes al cine y en un momento no podés, uno ya se preocupa. Se está sintiendo el impacto inflacionario. Este año también la vamos a pelear, estamos firmes dentro de la planta pese al año difícil y desgastante. Pero eso nos dejó enseñanzas y seguramente este año conseguiremos una buena recomposición salarial.

### Matías Cáceres, Delegado de Entre Ríos Crushing, Gualaguaychú, Entre Ríos.

En nuestra planta se procesa soja únicamente. Se hace harina hi-pro, a la que se le hace un agregado de maíz y de núcleo y se saca el producto premix, y después se hace pellets con cáscara de soja, aceite crudo. Una delegación de trabajadores viajó a San Lorenzo durante la huelga, ya que no se podía trasladar a todos, somos 60 compañeros nosotros. Se vivió bien, se hizo más duro cuando ya iban pasando

15 días, 20 días, la patronal juega sus cartas también. Pero con los delegados de base y la comisión que tenemos, y en asamblea permanente llevamos adelante la huelga. Fue muy difícil, hay momentos en que te hacen surgir el miedo, de si vas a cobrar o no vas a cobrar, vos estás con la familia detrás. Fue bravo, pero el convencimiento siempre estuvo. Le inculcamos a los compañeros que la decisión es de todos, para eso están las asambleas. Y cuando concluyó, cobramos pocos días trabajados, pero se habló con la patronal que siempre liquida los días 22 y depositan el 30, se acordó que nos pagaran el resto de días hasta fin de mes, más los 4 días que habíamos trabajado al principio de mayo, y así se pudo cobrar un poco más aguantar mejor hasta el mes siguiente. Eso, sumado al gesto de la Federación de no cobrar el primer aumento.

La patronal está dolida, hasta el día de hoy están dolidos. En la planta nuestra ellos no están asociados a la CIARA, entonces se quejan, han venido también a conversar a la Federación argumentando que no tienen poder de decisión y se ligan los paros. Pero nosotros siempre estamos. Nuestras demandas, lo que más nos importa en este momento, son las condiciones de trabajo y de seguridad, y si se enojan tendrán que entender que las medidas son por decisión de todos los empleados.

Se habla entre los compañeros, sabemos que no van a ser fáciles las paritarias. Están todos esperando a ver qué movimientos hacemos. Nosotros parando las plantas, terminamos parando todo, el transporte de granos y los puertos. Hay que ver, se sabe que este gobierno va a estar más duro. Pero los compañeros están decididos, en asamblea tomaremos las decisiones. Hay que seguir en la lucha continua y no bajar los brazos nunca.



Matías Cáceres, delegado de Entre Ríos Crushing

## PRE-PLENARIO: UNA NUEVA INSTANCIA PARA DEBATIR ENTRE TRABAJADORES



**Alejandro Lucero, Delegado de Avex Villa Mercedes**

### **Alejandro Lucero, Delegado de Avex, Villa Mercedes, San Luis.**

El balance de la paritaria del año pasado fue positivo, independientemente de los 25 días de paro. Al estar unidos los aceiteros, la patronal en el futuro la va a pensar dos veces antes de enfrentarse con nosotros. A nivel nacional los trabajadores tenemos plena confianza en esta Federación, en estos dirigentes que tenemos.

En las plantas de Villa Mercedes, donde nosotros trabajamos, la actitud sigue siendo la misma. No hubo represalias porque la patronal respeta a la Federación, sabe que es aguerrida y está a la expectativa, cuidando a los trabajadores.

Hay bastante incertidumbre respecto al nuevo cambio de gobierno, con todo lo que se habla y se ve en las noticias de que va a haber represalias contra las protestas de los trabajadores. Y se siente la inflación. Lo vemos los jefes de hogar. Cada vez que voy al supermercado, que voy 2 veces al mes, las cosas van aumentando semana a semana. Frente a todo esto, en Avex, yo como delegado hice asambleas en las que todos los compañeros de los 3 turnos, 170 compañeros, decidieron acompañar a esta federación en el caso de un futuro paro. Y si hay que volver a la Terminal 6 en Puerto San Martín, lo haremos.

Hay que sacarse el sombrero con estos dirigentes. Hace unos años Adrián Dávalos me dijo que un trabajador tenía que ganar de mínima tres mil pesos. Le dije que no se podía y me explicó que sí. Me fui pensando que estaba loco y a los pocos meses estábamos ganando \$3600. Demostraron que sí se puede y aquí estamos, para seguir dándole batalla a la patronal.

### **Cristian Montaña, Delegado de Oleaginosa Moreno, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.**

Yo soy delegado en el puerto de aguas profundas, muy estratégico en la lucha a mi parecer. Ahí sale la producción de las otras plantas de la empresa, de aceites, semillas, subproductos, y también de otras firmas, como Dreyfus, Vicentín, Bunge, etcétera. Al parar el puerto se paralizó la exportación de la empresa a la que pertenezco y las otras firmas que hacen elevación por el puerto nuestro. Y no sólo en ese sentido, hay otro punto estratégico: los buques cargados río arriba, en Rosario, San

Lorenzo, no salen nunca completos porque el río no les permite. Siempre terminan la carga en Bahía Blanca sí o sí, que es un puerto de aguas profundas. O sea que si en San Lorenzo se seguía trabajando, pero nosotros no, el buque igual no salía porque no terminaba de cargar.

Sobre la huelga de 25 días, es como hablaban algunos compañeros. La gente no cae en la realidad. Fue un paro nacional histórico para el movimiento obrero. Ni la Federación ni los sindicatos estábamos acostumbrados, porque nunca habíamos hecho algo así. Pero la gente apoyó convencida.

Después del paro quedaron algunas dudas, algunas disconformidades. Pero me parece que todo pasa por el trabajo de los dirigentes de base, de los del sindicato, de la Federación, de concientizar a la gente. De explicar que no es sólo cuestión de dinero, si bien peleamos por el salario, sino de nuestros derechos. ¿Por qué vamos a dejar que estas grandes empresas capitalistas nos saquen los derechos? ¿Por qué le van a prohibir a mi familia una vivienda digna, ropa, transporte? Por un montón de cosas por las que después del paro tuvimos que seguir peleando. A nosotros nos agarró diciembre todavía peleando cosas del paro. Hasta por una diferencia de 10 pesos en un acta peleamos, porque eran nuestro derecho y no se los íbamos a dar.

Para la próxima paritaria estamos bien y estamos firmes, siempre que la dirigencia llame un paro vamos a ir y vamos a luchar hasta las últimas consecuencias. En la coyuntura, a pesar

de todos los cambios de gobierno, la amenaza del protocolo, el espíritu de los trabajadores está en la conciencia de clase. Si hay que ir a una huelga, se va a ir. Creo que este año no va a ser tan complicado. Estas grandes cerealeras ya saben de lo que somos capaces y lo que estamos decididos a hacer. El gobierno creo que también está en un punto difícil. Gran parte de las divisas que le ingresan al Estado, son de este pacto que hizo con las cerealeras, a las que beneficiaron bastante con la devaluación y la quita de retenciones. No creo que al gobierno le convenga una nueva huelga de 25 días. Pero si no es así, confío en las bases y en la conciencia de clase y que vamos a ir por el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Y luego al regreso se habló mucho, sobre todo con los compañeros que por una razón u otra no habían viajado. Ellos planteaban el mismo pensamiento, el año que viene si hay que estar viajaremos. Bastante positivo todo, y se habló y analizó durante todo el año, con el diario del lunes todos hablamos, por qué no fuimos desde el primer día a Rosario, y se les trató de explicar que se fue dando la negociación de esta manera y que la última carta era cortar todo.

Lo mismo se está planteando para lo que viene. Muchos compañeros ya están juntando la moneda para bancar los días de huelga, porque se sintió la pérdida del bolsillo del salario de un mes.

La gente, más allá que hay gente que



**Juan Antonio Mansilla, Delegado de Dánica Lavallol**

### **Juan Antonio Mansilla, Delegado de Dánica Lavallol, provincia de Buenos Aires.**

Lo de la huelga fue bastante positivo, cuando volvimos de Rosario, los que fuimos tratamos de hablar con los compañeros, concientizar de por qué habíamos ido. Costó en un principio, distintos tipos de ánimo tenía la gente allá, con el paso de los días, el paso a cuarto intermedio. Compañeros que un día estaban fuertes y al otro día preocupados. El festejo que se dió allá entre los que estábamos en San Lorenzo cuando nos avisaron que se cerró la paritaria, ver a toda la gente llorando por el festejo, pensando en la familia, haber logrado romper el techo del gobierno, fue un logro muy grande.

votó a Macri en la fábrica, están viendo un poco el panorama, que de todas las medidas que tomaron casi ninguna fue en beneficio del trabajador. Por eso se preparan a aguantar la lucha quizás más dura que la del año pasado. El panorama no es alentador, pero la gente está concientizada y dispuesta a pelear. Creo que el Pre-Plenario es muy positivo, se le dio la palabra a todos los delegados presentes.

El análisis es que la gran mayoría está firme. El balance general es positivo, la gente sabe que hay que pelearla. Como decimos en Capital, que si la vamos a perder, que sea en el campo de batalla. En Dánica la gente está concientizada y dispuesta a dar la lucha. En ese sentido estamos tranquilos porque esa es la voluntad de los compañeros.



**Cristian Montaña, Delegado de Oleaginosa Moreno, Bahía Blanca**

LA REFORMA DEL ESTATUTO

# Avanzando en democratizar



Los días 18 y 19 de noviembre de 2015 se realizó el Congreso Ordinario y Extraordinario de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina. Entre otros importantes temas, se trató uno de especial trascendencia: la aprobación por unanimidad de la reforma del Estatuto. Se trata del cumplimiento de una de las promesas que la actual conducción realizara ante las bases en el año 2013, con los objetivos de democratizar nuestra organización gremial y ponerle nuevas barreras al burocratismo y el autoritarismo. María Martha Terragno, asesora legal que trabajó profundamente en el proyecto, nos explica los puntos fundamentales del texto aprobado.

**Por María Martha Terragno,  
Asesora Legal F.T.C.I.O.D y A.R.A.**

La reforma del Estatuto, que fuera aprobada en el último Congreso Ordinario de la Federación en la ciudad de La Falda, tiene tres ejes principales. El *primero*, y el más importante, tiene que ver con un cambio sustancial en la forma en que las autoridades de la Federación serán electas, cumpliendo de este modo el principal objetivo que tuvo la reforma, que fue ampliar las bases democráticas y de participación del conjunto de los trabajadores aceiteros y desmotadores en el seno de la Federación.

Con el nuevo Estatuto, la elección de los miembros que integren la Comisión Directiva y Administrativa, y la Comisión Revisora de Cuentas, será mediante el voto directo y secreto de todos los trabajadores afiliados a cada uno de los sindicatos de base integrantes de la Federación.

De ahora en más, las autoridades de la Federación no serán electas de forma indirecta a través de los delegados congresales, sino que serán elegidas directamente a través del voto de los compañeros obreros y empleados afiliados que se desempeñen en cada una de las fábricas y establecimientos.

Sin dudas, esta reforma representa un hito muy importante en la historia de la Federación, ya que la voluntad unánime reflejada en la aprobación de la reforma estatutaria ilumina el camino certero de un principio que es baluarte en la práctica de nuestra Federación, que es el ejercicio efectivo de la democracia obrera y sindical, a través de las asambleas, los plenarios de delegados, y ahora, a través del voto directo de los trabajadores afiliados,

quienes elegirán a los miembros que conducirán a la Federación por el período de cuatro años.

La única forma de democracia posible es la que se construye desde las bases, y la voluntad y la conciencia de clase solamente se forman a través del debate colectivo. Por ello, estos cambios que se expresan en la reforma estatutaria fortalecen aquella práctica democrática, y determinan que los destinos de la Federación nunca más sean manejados por pocas voluntades de algunos dirigentes sindicales.

Por el contrario, este nuevo Estatuto fortalecerá la participación activa de las representaciones de base, de los sindicatos, donde surgirán los fundamentos y aspiraciones a seguir, que sin duda serán de lucha, por salarios dignos y mejores condiciones de vida y de trabajo para los trabajadores aceiteros y desmotadores en particular, y para el conjunto de la clase trabajadora en general.

En los aspectos operativos, referidos a cómo se llevará adelante la elección, cabe mencionar algunos de ellos:

#### **a.- Conformación de la Junta Electoral.**

El art. 52 del nuevo Estatuto prevé que la Junta Electoral será electa en el Congreso Ordinario del año inmediato anterior al acto eleccionario, o por razones fundadas, en un Congreso Extraordinario.

Desde ya que como la elección de la Junta Electoral es en un Congreso, son los delegados congresales quienes elegirán la Junta Electoral.

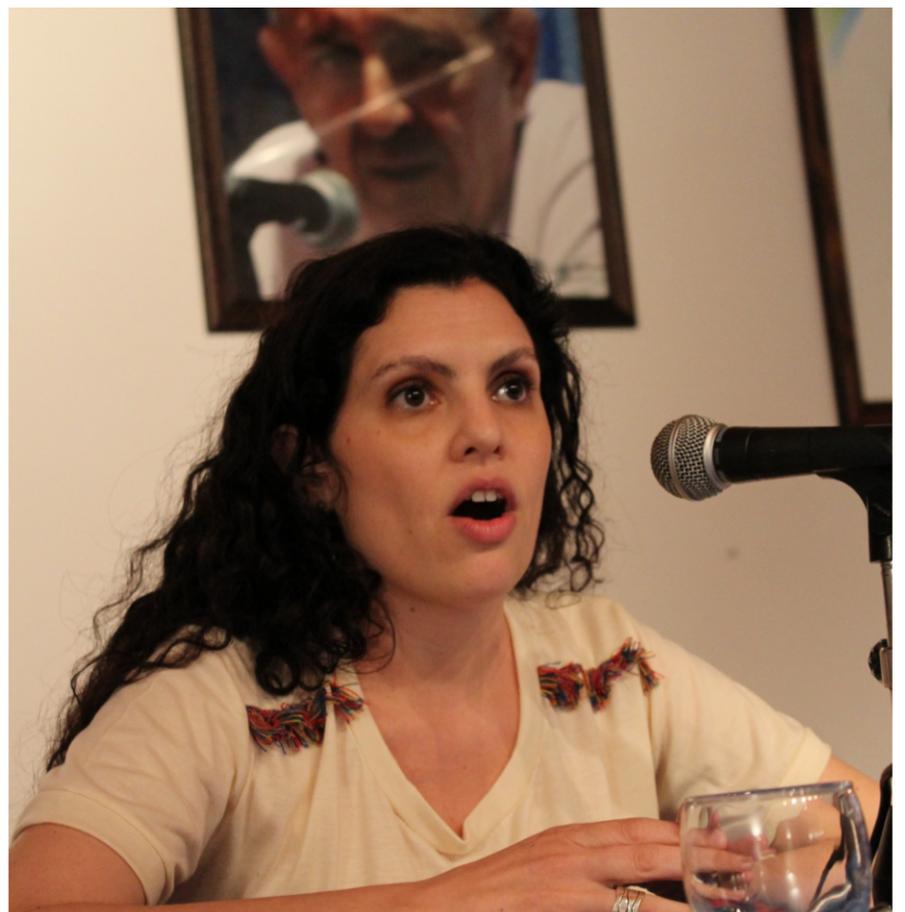
Respecto de la elección de los delegados congresales, el nuevo Estatuto reitera un requisito que es obligatorio por la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551, que es que todos

los delegados congresales deben ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a los sindicatos. Dicha condición está prevista en el art. 77° (capítulo sobre funcionamiento de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios), y en el art. 4 inc. e) que reglamenta los deberes de las Filiales.

La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros, y cada lista que fuera oficializada por la Junta Electoral tendrá derecho a incorporar un miembro en carácter de veedor (art. 58).

#### **b.- Presentación de los padrones de afiliados cotizantes de cada Filial.**

Se establece como un deber de cada filial que, de forma mensual, envíen a la Comisión Directiva y Administrativa los padrones de sus afiliados cotizantes (art. 4 inc. c). En el proceso eleccionario, además, deberán enviarlos con diez (10) días de anticipación a la publicación de la convocatoria del acto eleccionario, de modo que pueda confeccionarse el padrón con los trabajadores habilitados para emitir el



María Martha Terragno



## PRINCIPALES PUNTOS DE LA

# Reforma del Estatuto

### PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA OBRERA

## Régimen electoral

Voto secreto y directo para elegir las autoridades de la Federación.

Voto secreto y directo para elegir los delegados congresales.

La cantidad de los delegados congresales debe ajustarse al número de afiliados cotizantes. Obligatoriedad de presentar padrones de forma mensual y 10 días antes de la publicación de convocatoria a elecciones.

Nueva reglamentación para conformación de listas, publicación de convocatorias y acto eleccionario.

### AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN

## Nuevo órgano deliberativo

El Plenario de Delegados se constituye formalmente en un nuevo órgano deliberativo.

Obligatoriedad de convocarlo como mínimo una vez por año.

### COMBATIR LA BUROCRATIZACIÓN

## Único órgano directivo

La Comisión Directiva y Administrativa es ahora el único órgano directivo.

Sólo sesionará con mayoría simple, la mitad más uno de sus 21 integrantes.

Se eliminó el Consejo Directivo, que posibilitaba ignorar a la Comisión Directiva.

Nuevos cargos: Secretario de Salud Laboral y Prosecretario Gremial.

### FORTALECER LA POLÍTICA GREMIAL

## Objetivos de nuestra Federación

Se incorporaron como objetivos de nuestra Federación:

La democracia obrera.

La defensa del Salario Mínimo, Vital y Móvil según su definición legal.

Los comités mixtos de higiene y seguridad.

Las condiciones dignas de trabajo.

El fin de la precariedad laboral, la tercerización y la subcontratación.

sufragio (art. 54).

#### c.- ¿Qué trabajadores pueden votar en la elección?

Pueden votar todos los trabajadores afiliados cotizantes de cada uno de los sindicatos adheridos a la Federación, estos son, todos los afiliados que expresaron su voluntad de afiliarse a través de una presentación o suscripción de una ficha de afiliación, y a los que se les descuenta todos los meses de su salario una suma en concepto de cuota sindical para el sindicato. Es decir, no son los trabajadores que cotizan por la retención que se le hace a través de la firma del Convenio Colectivo de Trabajo, que son todos los trabajadores comprendidos en dicho Convenio, sino sólo aquellos que son los afiliados al Sindicato.

#### d.- Conformación de las listas.

El art. 56 del nuevo Estatuto establece que los candidatos de las listas que se presenten deberán representar -como mínimo- al cuarenta por ciento (40%) de las filiales adheridas a la Federación, de modo de asegurar la más amplia representación. Es decir, si hay veinte (20) filiales, los candidatos de las listas deberán representar como piso a ocho (8) Filiales.

#### e.- Mesas Electorales.

Con el fin de garantizar la mayor participación posible de los afiliados el día de las elecciones, la reforma del Estatuto prevé que, además de cubrir el horario de votación todas las jornadas de trabajo, se deberá contar con una mesa electoral en cada filial, con una mesa electoral en cada fábrica o establecimiento donde haya más de cincuenta (50) afiliados, o en cada

fábrica o establecimiento en el caso que éstas queden a más de 30 kilómetros de la sede del sindicato.

Dichas pautas son un piso mínimo para garantizar la participación, sin perjuicio de las cuales podrán disponerse otras mesas de votación, de conformidad con los principios de democracia obrera y sindical que inspiran el nuevo Estatuto, en cuyo texto se prevé que todas las normas estatutarias deberán interpretarse de la forma más favorable para la plena vigencia de estos principios (art. 48).

El *segundo* eje importante que se tuvo como objetivo en la reforma fue la eliminación del Consejo Directivo y la incorporación del Plenario de delegados como órgano deliberativo.

En igual línea con los principios que propicien la toma de decisiones colectivas, se eliminó la figura del Consejo Directivo, como órgano ejecutivo de la Federación, quedando únicamente en cabeza de la Comisión Directiva y Administrativa la dirección y administración de la Federación.

Por su parte, se establece que la Comisión Directiva y Administrativa para poder sesionar deberá contar siempre con una mayoría simple de los miembros que la componen. Es decir, deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares que la integran, tal como lo establece el art. 21 inc. c).

En igual sentido, el Plenario de delegados, como órgano deliberativo de la Federación (art. 14 inc. c), cuya convocatoria se viene llevando a cabo desde hace varios años en el seno de la Federación como práctica democrática y antiburocrática, debía ser

incorporado en la letra del Estatuto como un fuerte compromiso irrenunciable al debate colectivo, del que surja un programa reivindicativo.

Asimismo, se fortalece la concepción referida a que la única forma posible de disputa del poder del Capital dentro de la fábrica o empresa, es a través de altos niveles de participación, de conciencia de clase, de conciencia sobre el valor de la fuerza de trabajo y de la conciencia sobre la fuerza de las asambleas, que determinan el derecho insobornable de los trabajadores de contar con delegados que los representen.

Así, la convocatoria al Plenario de delegados resulta un deber de la Comisión Directiva y Administrativa, plasmado en el art. 20 inc. i) y un derecho de todos los trabajadores a los que cada delegado representa.

El *tercer* eje se circunscribe en la conformación de los cargos que componen la Comisión Directiva y Administrativa. Se eliminó el cargo de Prosecretario de Actas, y se incorporó el cargo de Prosecretario Gremial. A su vez, se agregó el cargo de Secretario de Salud Laboral y un Vocal, al tiempo que el cargo de Secretario de Prensa, Propaganda y Relaciones Sindicales, pasará a denominarse Secretario de Prensa, Propaganda y Capacitación Sindical. De este modo, la Comisión Directiva y Administrativa pasa a tener la cantidad de veintiún (21) miembros.

Los nuevos cargos y sus denominaciones guardan estrecha relación con los objetivos que persigue la Federación, los que también han sido adecuados en el art. 2.

En esta dirección, la creación del cargo de Secretario de Salud Laboral tiende a

profundizar uno de los objetivos más importantes llevados a cabo por la Federación, que es la defensa de condiciones de trabajo que garanticen la dignidad y preserven la salud física y mental de los obreros y empleados de la industria. Para ello, se propicia la participación gremial, a través de la puesta en funcionamiento de Comités Mixtos de Seguridad e Higiene en cada fábrica y establecimiento (art. 2 inc. h, art. 32).

Por último, pero lo más importante, es que ha sido incorporado a la reforma del Estatuto entre los objetivos, lo que es bandera y ejemplo de lucha obrera de la Federación, que es la defensa irrestricta del salario mínimo, vital y móvil, entendido éste, como el valor mínimo de la fuerza de trabajo, y que de acuerdo a la Constitución Nacional (art. 14 bis) y a su definición legal (art. 116 LCT) debe asegurarse al trabajador, alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestimenta, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento, vacaciones y previsión (art. 2 inc. g).

En igual sentido, se ha incorporado la defensa de lo que ya integra la praxis cotidiana de la Federación, de los sindicatos y de los delegados de base, que es la lucha por condiciones equitativas de trabajo, impidiendo la precariedad en las relaciones laborales, la tercerización, la intermediación, la subcontratación y/o cualquier forma de organización empresaria dentro de las fábricas y establecimientos que atente contra la unidad de la clase trabajadora (art. 2 inc. i).

## LA REFORMA DEL ESTATUTO



## Avanzando en democratizar

**Daniel Yofra, Secretario General de la Federación:**

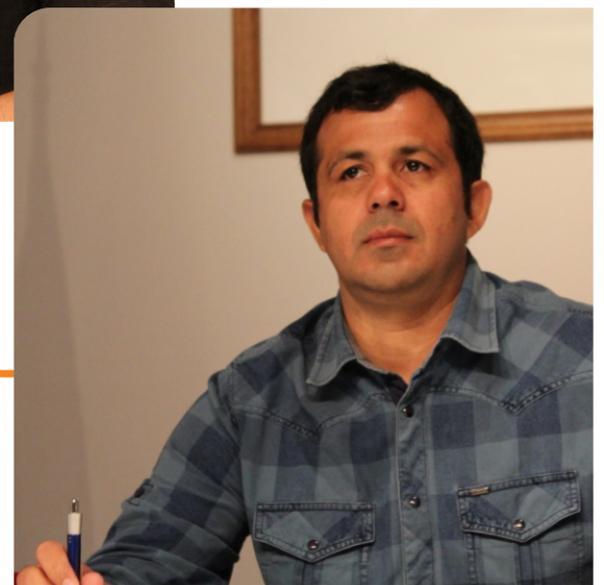
“El espíritu de la reforma es renovar y democratizar el estatuto que teníamos. Ustedes recuerdan que dos de las promesas principales que hicimos eran la votación directa de los compañeros y la eliminación del Concejo Directivo, que era un cuerpo integrado por sólo 5 integrantes del secretariado que tomaba decisiones por su parte, dejando de lado a todos los demás. Nosotros lo hemos eliminado eso primero en la práctica, las reuniones se realizan cada mes convocando a la totalidad de la Comisión Directiva y Administrativa. Y ahora lo eliminamos también en el texto del Estatuto. De la misma manera que venimos realizando anualmente los Plenarios de Delegados y que ahora pasan a ser obligatorios”.


**Ezequiel Roldán, Secretario General del SOEIA Capital:**

“Creo que lo que significa lo puedo resumir en una sola palabra: histórico. Es algo histórico que no lo vemos y muy difícilmente lo veamos en otros sindicatos, una reforma del estatuto que permite que los trabajadores puedan elegir con el voto directo y secreto a las autoridades de la Federación. Creo que si hablamos de historia, podemos hablar del 17 de Julio, de la huelga de 25 días, ahora la reforma del Estatuto, creo que la Federación está haciendo historia y los trabajadores también están haciendo historia dentro de la fábrica. No somos una Federación muy grande, nuclea a diez mil trabajadores, pero sí con una muy buena calidad de conciencia que nos lleva a poder hacer lo que hicimos. Uno de los compromisos que hicimos al asumir fue la reforma del estatuto y estamos muy contentos de haberlo logrado”.


**Adrián Dávalos, Secretario General del SOEAR:**

“Un congreso histórico, extraordinario, por ese debate que hubo y esencialmente por esta reforma del Estatuto que le va a dar la posibilidad a todos los compañeros del país, no solamente de poder votar, sino de poder participar también de la futura conducción de la Federación”.


**Miguel Ferreyra, Secretario General del Sindicato de Tancacha:**

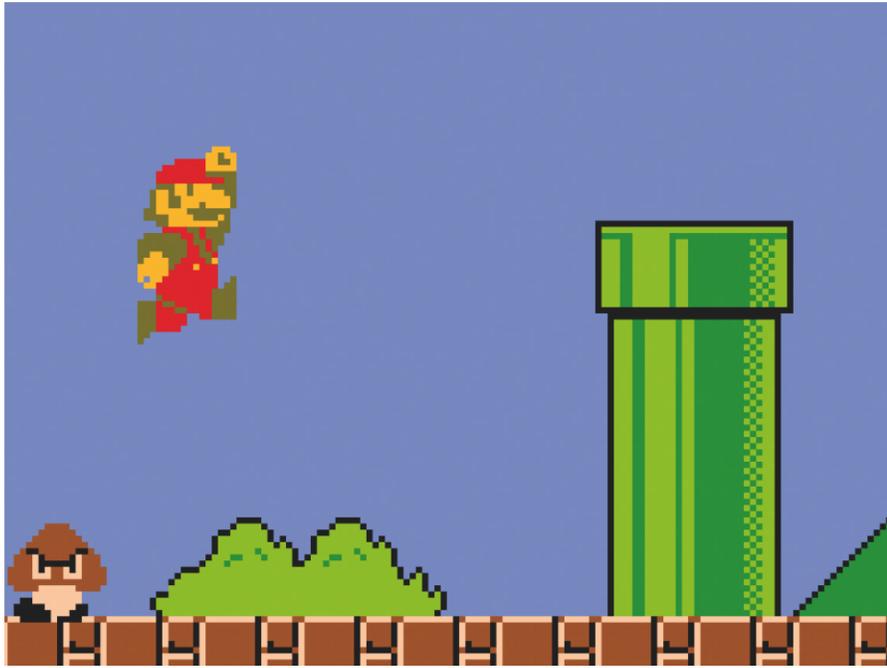
“Esta reforma del Estatuto con su elección mediante voto directo y secreto, a mi parecer, va a unir más a todos los trabajadores, porque de una va a haber un movimiento más grande en cada elección, en todo el país, no solo en La Falda. Y ahí los dirigentes van a ser más conocidos, van a recorrer aún más el país, van a conocer a los trabajadores, y en ese proceso eleccionario van a participar todos los trabajadores, no sólo 100 trabajadores elegidos como delegados para el Congreso”.


**José Luis Mayo, Secretario de Prensa de la Federación:**

“Seguramente queda mucho por hacer. Pero hay cuestiones fundamentales que tienen que ver con nuestros principios, que sabemos que hoy esta Federación y las principales filiales que la componen no los negocian. Es la expresión genuina y legítima de la democracia obrera, que es el parlamento de los trabajadores que se expresan en las asambleas, que son los delegados y representantes de base como la expresión más importante y genuina de estas organizaciones gremiales que hoy constituyen esta expresión sindical. Y este Estatuto responde a esas necesidades. Que la letra formal y fría de un Estatuto burocrático que hoy fue puesto patas arriba con este nuevo proyecto que los compañeros aprobaron, sirva para que la Federación no sea manejada en forma casi monárquica y absolutista por un grupo minoritario como ocurrió en el pasado, la expresión reducida de unos pocos que construían verticalmente en un mismo camino, que es la traición sistemática a los intereses de sus propios compañeros. Ese es el fundamento del nuevo Estatuto”.

# Cambio de pantalla

El videojuego consistía en superar todos los obstáculos para de ese modo pasar a la próxima pantalla, la cual contenía nuevos obstáculos y desafíos mayores. Era difícil salir ileso porque cada pantalla iba agregando complicaciones mayores. El fracaso tenía un nombre en inglés: **game over**. Afortunadamente la vida no es un videojuego pero a veces nos pone en situaciones en las que haber superado determinados obstáculos debería devolvernos tranquilidad y por el contrario nos enfrenta con escenarios más complicados. Este es uno de esos momentos.



Por Sergio Arelovich,  
Asesor Económico F.T.C.I.O.D y A.R.A.

La recuperación de la práctica de la negociación paritaria y la creciente confianza adquirida en las luchas por el conjunto de los trabajadores después del 2001, debiera habernos permitido llegar a un piso de derechos que nos permita ir por más. El voto que le dio el triunfo popular a Macri cambió la situación y los riesgos de retroceso son muy altos. La revancha del capital contra los derechos alcanzados por los trabajadores no se hizo esperar. Las primeras medidas en el plano económico implicaron un regalo navideño para los exportadores del complejo oleaginoso, del complejo minero y otros, para los acreedores de la deuda pública interna y externa, para el sistema bancario, para los especuladores financieros, para las compañías de seguros, para las grandes empresas locales y extranjeras, para los medios de comunicación más poderosos, para los propietarios de grandes extensiones de tierra, a los compradores de autos importados de alta gama, entre otros. La inflación que ya venía acompañando a la vida de los argentinos, sufrió un brusco aceleramiento a partir de los anuncios pre electorales de los candidatos, fundamentalmente de quien ganó y después del 10 de diciembre como consecuencia de un conjunto de medidas que hicieron disparar los precios de todo o de casi todo. Se devaluó el peso respecto de las monedas extranjeras a partir del 17 de diciembre, se liberaron o desregularon un conjunto de precios desde los bienes de consumo masivo a las tasas de interés, desde los autos nuevos a las tarifas de electricidad, desde los peajes a los electrodomésticos, desde los precios cuidados a los precios creciendo en espiral. Todo aumentó y sigue aumentando. Entre octubre de 2015 y marzo de 2016, la inflación oficial medida por el instituto de estadísticas

de la Ciudad de Buenos Aires dará un guarismo cercano al 30%. En consecuencia, todo aumento salarial que percibido en abril de 2016 no sea al menos de ese porcentaje tendrá un poder de compra inferior al de septiembre. Sin embargo, tampoco alcanza con 30% porque la inflación alta sigue y probablemente se prolongue con intensidad hasta el primer trimestre de 2017. Si a eso se le agrega el apagón estadístico anunciado por el nuevo titular del INDEC Jorge Toda, el complicado escenario es a la vez una oportunidad para discutir el salario en serio. La tradición construida por los trabajadores aceiteros en torno de la discusión salarial no se basa en porcentajes sino en conceptos. Las autoridades ministeriales, los

empresarios, la prensa en general ha tenido como obsesión traducir a porcentajes los aumentos salariales demandados. Las necesidades de los trabajadores no tienen forma de porcentaje sino de bienes y servicios concretos que hacen posible la vida urbana a esta altura del siglo XXI. Por eso la reivindicación del derecho constitucional del Salario Mínimo, Vital y Móvil que aparece como un discurso repetitivo, es en verdad la pelea por el acceso a una vida digna reconocida por nuestra Constitución Nacional. ¿Qué necesita un trabajador o trabajadora para vivir dignamente hoy en Argentina? Las necesidades abarcan un conjunto de capítulos que podrían comprender -al menos- alimentación, vestimenta, vivienda, transporte y comunicaciones, educación, salud, esparcimiento, vacaciones, entre otros. Estos capítulos son ni más ni menos los que integran los relevamientos de precios que realizan los organismos de estadística y en función de los cuales miden sus variaciones mes a mes, esto es: la inflación de los precios al consumidor. Tales capítulos son los enunciados en la constitución nacional, artículo 14 bis y en la ley 20.744 de contrato de trabajo en su artículo 116. Las necesidades tienen entonces nombre y apellido: son el conjunto de bienes y servicios comprendidos en esos capítulos. ¿Las necesidades pueden ser cubiertas con bienes o servicios sustituibles entre ellos? Por supuesto. La sed es una necesidad que puede cubrirse con agua, con gaseosa, con cerveza, con jugo. El transporte es una necesidad pero los medios de transporte son diversos. Al modo de atender necesidades se los conoce con

el nombre de satisfactores. Cada necesidad puede ser atendida con distinto tipo de satisfactores. El capitalismo como sistema necesita vender cada vez más y todo el tiempo inventa satisfactores para cubrir las necesidades de siempre. La publicidad ejerce un papel central en la orientación de la sociedad empujándola a atender las necesidades de siempre con satisfactores cambiantes. En determinados rubros el sistema capitalista necesita que ciertos bienes y servicios se conviertan en obsoletos y requieran su reposición en plazos breves, es el caso de los teléfonos celulares. Pero los trabajadores tienen pocas posibilidades de torcer la voluntad de los empresarios en esta cuestión, excepto que decidan boicotear la compra de determinados satisfactores y cubran sus necesidades con otros. ¿Cómo se determina cuánto debe medir un salario para cubrir las necesidades teniendo en cuenta los satisfactores realmente existentes en cada realidad urbana? Debería hacerse a partir del conocimiento de la composición del consumo de cada hogar. Cada hogar y cada familia es un mundo. Sin embargo es posible construir ciertos estándares según los diferentes tipos de hogar, región de residencia y otros. Eso es lo que hacemos cada año para determinar el salario mínimo a demandar en la negociación salarial. Partimos de las necesidades. Al salario lo determina el conjunto de necesidades y no el mercado ni los índices de precios. Se trata de un concepto y no de porcentajes.



El 19 y 20 de diciembre de 2001 el pueblo argentino se levantó contra el neoliberalismo. En diciembre de 2015, contradictoriamente, el neoliberalismo más crudo retornó mediante el voto. Foto: Indymedia.

1976 - 24 DE MARZO - 2016

# Día de la Memoria, por la Verdad y Justicia

El Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia es el día en el que se conmemora en Argentina el genocidio aberrante - de activistas obreros, luchadores sociales y militantes populares - ejecutado por la última dictadura militar autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional. Gobernó el país entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, después que provocara el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. En la madrugada de ese trágico día los militares iniciaron una época de aplicación implacable de un programa de ajuste económico, y pusieron en marcha un sistemático plan de represión ilegal que ocasionó la desaparición y muerte de 30.000 personas y el exilio forzado de miles de argentinos, dando inicio a la dictadura cívico-militar más sangrienta de la historia argentina.



Por **José Luis Mayo, Secretario de Prensa F.T.C.I.O.D y A.R.A.**

El gobierno de facto, al mando del Teniente General Jorge Rafael Videla implantó una metodológica y feroz represión política desde el poder del Estado. El término «desaparecido» hace referencia a aquellas personas que fueron víctimas del dispositivo del terror estatal, que fueron secuestradas, torturadas y, finalmente, asesinadas por razones políticas, y cuyos cuerpos nunca fueron entregados a sus familiares. En su gran mayoría, todavía permanecen desaparecidos.

El gobierno dictatorial secuestró, torturó y ejecutó clandestinamente a miles de personas, e instauró centros clandestinos de detención. Las personas, secuestradas ilegalmente por el estado dictatorial, fueron atormentadas, asesinadas y enterradas en fosas comunes o arrojadas al mar desde aviones militares.

Este plan aleve y premeditado de disciplinamiento y exterminio del activismo referencial del campo popular se concentró fundamentalmente en un segmento social específico, la clase obrera, los trabajadores y sus representantes de base, las vanguardias proletarias y principalmente las Comisiones Internas de fábrica, que encarnaban los órganos político-sindicales con más capacidad de lucha para confrontar con las patronales, el Estado absolutista, y la complacencia traidora de la burocracia sindical que oficiaba de "buchones" y "mandaba en cana" a los compañeros más combativos y leales de la clase.

Los aceiteros también tenemos nuestros mártires obreros. Entre otras víctimas más, solamente en la planta industrial Molinos Río de La Plata que el emporio Bunge & Born poseía en Avellaneda (Buenos Aires), entre 1976 y 1978 desaparecieron 24 trabajadores y 3 familiares, la mayoría integrantes de la Comisión Interna.

El accionar delictivo del gobierno castrense se fundamentó en la cristalización de una política económica que quedó a cargo de los sectores civiles que promovieron el golpe de estado, es decir, grupos económicos pertenecientes al capital financiero y a la clase dominante nativa, la gran burguesía agroindustrial, monopólica y exportadora. Bajo el liderazgo del empresario y estanciero José Alfredo Martínez de Hoz, se puso en práctica una serie de reformas económicas, siguiendo las nuevas doctrinas neoliberales de la Escuela de Chicago, que tendieron a concentrar la economía argentina, desindustrializar y fomentar el sector financiero.

Estamos a unos días de que se cumplan 40 años del golpe de Estado de 1976. Hoy sobran las razones para que recordemos ese período oprobioso de la historia de nuestra Nación. No hay dictadura, ni gobierno reaccionario de derecha de ningún tipo que pueda interrumpir eternamente la lucha de los pueblos por su liberación. Debemos atesorar nuestra memoria como el bien más preciado, porque sin memoria no hay verdad, y sin verdad no hay justicia. Decía el extinto poeta Juan Gelman que sufrió, en carne propia, el escarnio de padecer el dolor de que sus dos hijos y una nuera fuesen "desaparecidos": "La memoria no sirve como un manantial de consuelo sobre el pasado sino como un manantial de consuelo para el presente".

Compañeros, la mejor forma de honrar el Día de la Memoria, con Verdad y Justicia, es cristalizar el 24 de Marzo en una auténtica jornada de lucha, ganando las calles con marcha y movilización activa, para evocar a nuestros mártires y conmemorar dignamente el holocausto obrero y militante.

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. Compromiso con las luchas de ayer y de hoy.

¡EL 24 DE MARZO TODOS A LA PLAZA!

## Nuestro compromiso con la verdad histórica y la representación de nuestros compañeros desaparecidos

Como ya se ha informado oportunamente, nuestra Federación, junto al sindicato de Capital, se ha presentado como querellante en la causa que investiga los crímenes de lesa humanidad cometidos contra obreros, e integrantes de sus familias, de Molinos Río de la Plata de Avellaneda, provincia de Buenos Aires durante la dictadura iniciada en 1976.

Nuestra solicitud de ser partes en la causa se encuentra fundada en dos razones fundamentales. En primer lugar, aún no se ha dado respuesta sobre el paradero los desaparecidos, por lo que nuestra organización sindical tiene la obligación de representarlos, ya que esa representación no ha cesado sino por el contrario, existe un deber ético de nuestra entidad para con ellos y sus familiares.

En segundo lugar, la actual conducción de nuestra Federación se siente en la obligación de participar en la investigación de aquellos hechos cometidos en el pasado y que damnificaron a los afiliados del mismo, así como también al desenvolvimiento de nuestra entidad, siendo que la misma se vio intervenida en la dictadura por sujetos que lejos estaban de representar a los trabajadores.

Nuestra Federación resignifica el concepto de representación, expresando que los compañeros trabajadores están PRESENTES, ahora y siempre.



## EL BLINDAJE MEDIÁTICO. "Total normalidad", tapa de Clarín después del golpe.

La Junta militar utilizó de manera sistemática a los medios de comunicación como espacio de construcción de un discurso oficial que eliminara otras voces a través de la censura a medios o personas. Además también potenció la difusión de contenidos banales y pasatistas, para desplazar cualquier tipo de discusión política y mantener distraída a la población. Con distintas características, podemos reconocer elementos de esta política mediática en el presente.



# La Ley 14.408 y los Comités Mixtos en la Provincia de Buenos Aires



Planta de Dánica en Lavallol

Por Luciana Censi y Paula Lozano,  
Asesoras Legales F.T.C.I.O.D y A.R.A.

En la Provincia de Santa Fe, donde se encuentran las principales empresas de la actividad, en el año 2008, la legislatura sancionó la ley 12.913 mediante la cual establece el deber de constituir los Comités de Salud y Seguridad en los ámbitos de trabajo. De este modo, Santa Fe fue la primera Provincia del país en contar con una legislación que puso en funcionamiento mecanismos paritarios integrados por representantes de los trabajadores y empleadores con el objetivo de la prevención y la seguridad laboral. Existió un importante acompañamiento y reclamo de las organizaciones gremiales para lograr la consagración legal de esta importante herramienta.

Actualmente, la existencia de los Comités es una realidad, los

trabajadores los asumen como propios y exigen su cumplimiento, tal como ocurre en las diversas plantas aceiteras. En las grandes aceiteras como Cargill, Dreyfus y Molinos, los comités constituyen herramientas fundamentales de la acción sindical en el lugar de trabajo; sus miembros paritarios se reúnen periódicamente, proponen mejoras, elaboran normativa interna en materia de seguridad y efectivizan retenciones de tareas cuando la salud de los compañeros se encuentra en riesgo, con importantes resultados positivos para los trabajadores y para la construcción de una conciencia colectiva.

En las demás provincias no existía una legislación similar y a nivel nacional tampoco, excepto en algunos convenios colectivos de trabajo.

Luego, en octubre de 2012, en la Provincia de Buenos Aires, entre gallos y medianoche, se dictó la ley 14.408 sobre

la creación de los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo (en adelante "CMSHSE"). Cuando se sanciona, muchos de los principales sujetos involucrados (trabajadores y gremios) ni se habían enterado. De acuerdo a la reglamentación dictada mediante el decreto provincial 801/14, los Comités deberían estar funcionando, con carácter obligatorio, a partir del 30 de abril de 2015, bajo apercibimiento de sanciones a los empleadores que obstaculicen su implementación y funcionamiento.

No obstante la existencia de la ley - cuestión nada menor - los principales destinatarios, los trabajadores y gremios, aún no se la apropiaron como una herramienta institucional propia, necesaria para garantizar la prevención, y el cuidado de la vida y la salud de las personas que trabajan. De esta manera, aún existen muchísimos establecimientos laborales en la Provincia de Buenos Aires que no cuentan con el funcionamiento real de los Comités Mixtos, pese a estar reconocidos en la ley vigente.

Se trata de una norma limitada, pero que avanza en lo que hace a la prevención y tutela de la integridad psicofísica.

Los CMSHSE constituyen un organismo bipartito, cuyos objetivos, de acuerdo con la ley son: preservar la vida y la salud de los trabajadores; velar por el cumplimiento de las normas legales y convencionales vigentes en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo; formular recomendaciones para mejorar la aplicación de la normativa vigente; participar de la formulación y control de la ejecución de planes, programas y proyectos especiales de salud, higiene y seguridad en el trabajo; fomentar un clima de cooperación entre trabajadores y empleadores a fin de promover la salud; prevenir los riesgos laborales, reducir y evitar la siniestralidad, velar por alcanzar mejores condiciones y medio ambiente

de trabajo y mejores prestaciones reparadoras por infortunios laborales, informar a las autoridades competentes las irregularidades cometidas para que sean corregidas y sancionadas, etc.

La norma establece la obligación de constituirlos en todas las empresas que tengan 50 trabajadores o más; asimismo, tener un delegado trabajador de salud en aquellas que tengan entre 10 y 49 trabajadores; e inclusive, teniendo menos de 10 trabajadores, en aquellas que posean un alto índice de siniestralidad o por el tipo de actividad, sea superior a la media determinada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Según el decreto reglamentario, se establece también, que la cantidad de trabajadores exigidos para la conformación de los CMSHSE se refiere a aquellos incorporados por el mismo empleador para ese establecimiento o lugar de prestación de tareas, independientemente de que los mismos trabajen en turnos rotativos o bajo distintas tipologías contractuales.

Los CMSHSE estarán integrados por un número igual de representantes de trabajadores y de empleadores, con un Presidente y Secretario. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. En caso de no haber acuerdo, la norma prevé que las decisiones se definan por sorteo.

Deben dictar su Reglamento Interno, reunirse al menos una vez al mes y tratar durante las mismas exclusivamente temas vinculados a la seguridad e higiene en el trabajo. Sus decisiones son obligatorias para el empleador y el trabajador, se resuelven por simple mayoría de miembros presentes y votantes y en caso de empate, resuelve la autoridad administrativa.

El artículo 8° de la ley 14.408 considera como infracciones legalmente punibles



Luciana Censi y Paula Lozano

y sancionables con multa, a las conductas del empleador dirigidas a impedir u obstaculizar la conformación de los CSMHSE o en su caso, incumplir con las obligaciones establecidas en la ley referidas al funcionamiento de los mismos.

Según la norma, el empleador deberá informar al respectivo COMITÉ, con antelación no menor a 20 días hábiles, los cambios que proyecte introducir que pudieran tener repercusión o incidencia, directa o indirecta, en el medio ambiente laboral y que pudieran afectar causal o concausalmente tanto la salud de los trabajadores como las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

En el art. 10 se establece que los Comités no sustituyen ni excluyen las responsabilidades primarias de la Provincia de Buenos Aires y/o las de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o las de los empleadores.

Reconoce que el CSMHSE deberá ser informado de la realización de inspecciones, evaluaciones técnicas y/o relevamientos técnicos, como así de sus resultados, recomendaciones e intimaciones referentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo efectuados en el establecimiento, por parte de la Autoridad de Aplicación, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y los Servicios de Medicina Legal Seguridad e Higiene del empleador.

La ley 14.408 dispone que los representantes sindicales de los trabajadores serán las mismas personas elegidas por los trabajadores de conformidad con lo establecido por la Ley N° 23.551 y modificatorias, ratificando el decreto que deberán ser exclusivamente los delegados de personal ya electos, de conformidad con la Ley Nacional N° 23.551.

En este aspecto, no descartamos la posibilidad de que existiendo acuerdo entre las partes, el Comité sea integrado por trabajadores que no sean los mismos delegados de personal ya electos, debiendo arbitrarse los mecanismos de notificación fehaciente al empleador de la elección de dichas personas para ocupar esos cargos. Asimismo, se sugiere consagrar dicha previsión en el Reglamento Interno, ello a fin de garantizar la tutela de esas personas para el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, resulta de vital importancia que al momento de crear los Comités los trabajadores participen activamente en la redacción del Reglamento, no adoptando acriticamente el modelo que sugiere la patronal.

En particular, se sugiere introducir los siguientes aspectos en el Reglamento Interno:

\* Los miembros paritarios de la parte sindical gozarán de la tutela sindical prevista en el art. 14 bis de la CN y en la ley 23.551 y de la autonomía suficiente para el ejercicio de sus funciones.

\* Las partes tendrán derecho a contar con los asesores en materia de salud y seguridad laboral que estimen necesarios, participando en todas las reuniones con voz y emitir los dictámenes.

\* Cualquiera de los paritarios podrá convocar a operarios del sector de la planta que tengan algún inconveniente a resolver, con carácter de invitado.

\* Los miembros del Comité tendrán derecho a disponer como mínimo de dos horas diarias para llevar adelante los relevamientos en la Planta que sean necesarios. En ocasión de accidentes graves o riesgos inminentes para la salud o la vida, no existirá restricción horaria.

\* Se garantiza el libre acceso a todas las instalaciones de la empresa y en cualquiera de los horarios en que se desarrollen las tareas, ya sea de personal propio o tercerizado.

\* Si el paritario debiere presentarse a la reunión del Comité Mixto o realizar cursos de capacitación fuera de su horario habitual de trabajo, podrá compensar dichas horas con las horas de trabajo.

\* Los miembros gozarán de permisos gremiales para capacitación en la materia.

\* Todos los miembros del Comité tendrán acceso efectivo a los presupuestos económicos de seguridad e higiene y a los procedimientos de trabajo de los distintos sectores y a toda la información que estimen necesarias para el correcto funcionamiento del Comité.

\* La empleadora dispondrá de presupuesto anual para capacitar a los miembros del Comité mediante los cursos que cada parte considere necesarios.

\* Cualquiera de los miembros del Comité contará con el derecho de paro y de veto de realización de aquellos trabajos que importen un riesgo inminente a la salud y seguridad de los trabajadores.

\* La empresa deberá informar al comité cualquier cambio que introduzca en el proceso productivo, en el uso de materias primas o elaboración de nuevos productos u otros cambios que pudieran tener incidencia en la salud o seguridad de los trabajadores.

\* El comité mixto controlará el derecho que tienen todos los trabajadores de conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral.

Sabemos que la protección de la vida y la salud de los trabajadores tienen un lugar primordial, y que muchas personas pierden la vida en su lugar de trabajo. En ese sentido, la constitución de los Comités constituye una herramienta importante para injerir y decidir sobre la organización y condiciones de trabajo, a través de la práctica directa, conciente y colectiva de todos los compañeros.

## SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS Y DESMOTADORES DE SAN LUIS Y RÍO CUARTO

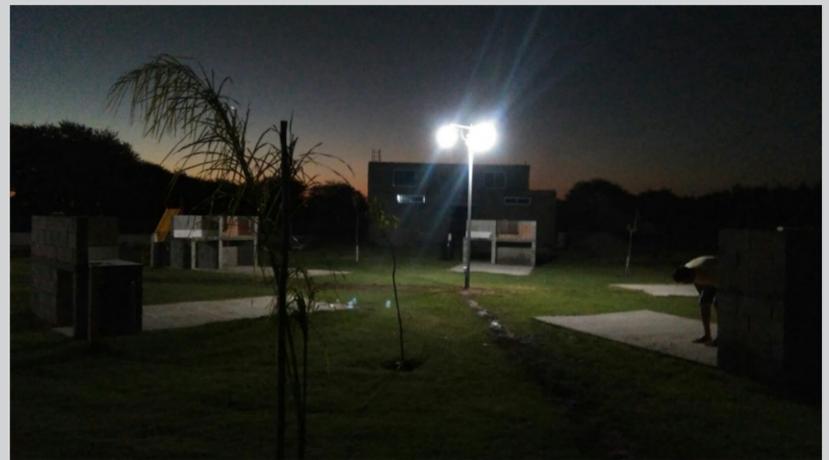
# Villa Mercedes: terreno colectivo



El sindicato aceitero de Villa Mercedes San Luis, adquirió hace un año y medio un terreno de dos hectáreas. Con mucho esfuerzo, con el trabajo de compañeros que destinaron horas de su vida a ponerlo en condiciones, "hoy ese terreno pelado se constituyó en centro recreativo para la familia de los afiliados. Está equipado con seguridad, 20 parrillas, con todo lo necesario. Estamos en el último mes de realización de lo que es vestuarios, sala de mantenimiento y el departamento que se le proveerá a quien esté encargado de las tareas de mantenimiento en dicho predio", contó entusiasmado el Secretario General de aceiteros y desmotadores de Villa Mercedes y Río Cuarto, Juan Domínguez.

No es para menos. De un sinfín de pastos y malezas, se pasó a decenas de árboles de distintas especies, elegidos por los propios trabajadores para su lugar de recreación y encuentro. "Ver todo ese verde es una satisfacción, como cuando unas noches atrás terminamos la iluminación de asadores y unos 30 compañeros fueron a comer asado, jugar al fútbol y disfrutar del predio", recordó el dirigente sanluiseño. No sólo del asado se trata: el predio tiene cancha de fútbol, de vóley, donde ya hoy se entrenan niños y jóvenes deportistas y está en construcción una pileta de 49 por 18 metros, "que permitiría que esté toda la familia aceitera de la zona. Queremos dejar el predio como se merecen los afiliados para su esparcimiento y diversión", se enorgulleció Domínguez.

Sin dudas, el proceso de puesta a punto del terreno merece su espacio. Un grupo fijo de siete compañeros de lunes a lunes, a los que se sumaban a diario otros compañeros y sus familias, fueron haciendo de esa tierra, el espacio propio. Pero no de una propiedad individual, sino colectiva, de la familia aceitera. "Es muy satisfactorio que vayan compañeros a colaborar. Hay compañeros que van a usar la cancha, pero el día antes van y la marcan, o la riegan, no desmalezan. Todos participan de distintas tareas. Todo sirve para que esté en reales condiciones y se suma gente todos los días", aseguró el referente de Villa Mercedes. Sin dudas, la organización, la participación y la conciencia colectiva hace que todo sea mejor, incluso la recreación, el ejercicio y el disfrute.



Fotos: SOEAD Villa Mercedes y Río Cuarto

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS DE RAFAELA Y ESPERANZA, SANTA FE

# “Las mujeres somos luchadores de la vida”

Laura Mehring es Secretaria General del Sindicato Aceitero de Esperanza. Habitué del mate y la caminata para ‘bajar unos cambios’, su presencia como dirigente se destaca en un sector preponderantemente masculino.



Esperanza, localidad ubicada a 38 kilómetros de Santa Fe Capital, tiene un sindicato aceitero en reconstrucción. Tras inactivas gestiones previas, la comisión directiva encabezada por Mehring tuvo que “arrancar de cero”: tareas administrativas, conseguir un CUIL para que el sindicato tenga cuenta bancaria, iniciar libros de actas y recorrer una zona con un gran potencial gremial. Actualmente tienen una trintena de afiliados de dos plantas de Franck (a 15 kilómetros de Esperanza) que procesan aceite y pellets de soja. Pero con la vista puesta en el futuro, se modificó el Estatuto y se amplió la zona de alcance a otros departamentos de las provincias de Santa Fe y Córdoba. Tras dos años al

frente del sindicato, Laura va por la reelección en el mes de julio.

**¿Cómo fue el proceso electoral y cómo te acercaste al sindicalismo?**

Fue una iniciativa principalmente de Daniel Yofra, quien me propuso poder militar en el sindicato y hacerme cargo de esta situación, que no fue de las buenas. Veníamos de secretarios que no habían realizado bien sus tareas en mandato. Y bueno, una por el beneficio de todos, intentar ayudar y sacar adelante el Sindicato de Esperanza, que fue fundado en 1944, acepté. La verdad que había mucho por hacer. Empecé a trabajar en lo administrativo, porque cuando entré no encontré nada. Fue empezar de cero.

**¿Qué ha sido lo positivo y lo negativo**

**de esta experiencia?**

Lo negativo fue que durante mucho tiempo no hicieron nada y tuvimos que arrancar de cero. No hubo un trabajo acorde de los antecesores a lo que uno espera de un sindicalista. Perdimos una empresa que se terminó cerrando.

Lo positivo es que a cada logro, la gente se va sumando, participa y da una mano. Empezar a ver movimiento hace pensar que vale la pena integrarse y comprometerse con el sindicato Las Colonias y Castellanos.

**¿Vas por la reelección?**

Sí, en julio se vencen los dos años de mandato. Mis compañeros están conformes con mi trabajo y tienen la idea y la propuesta de que continúe como Secretaria General.

**¿Cuáles serían los objetivos de tu segundo mandato?**

La zona que abarcamos es muy amplia, hay muchas empresas con pocos empleados. Por lo que recorrimos y lo que nos falta recorrer podemos decir que tenemos un potencial de afiliación inmenso, que duplicaría la cantidad de afiliados actuales. La gente necesita que esto salga adelante.

**¿Cuáles son los principales problemas que enfrentan en tu zona?**

Dentro de las empresas en que estamos en el sindicato aceitero, no tenemos mayores inconvenientes. Pero en la zona los empleados son de cualquier sindicato o ni son, y sus sueldos son muy bajos. Será una pelea bastante dura para conseguir que sean aceiteros y se les pague todo en regla. La precarización es el mayor problema, con aceiteras con tres o cuatro empleados, eso demanda más trabajo para sacar el miedo a la gente. Es una complicación, pero no perdemos las esperanzas y no bajamos los brazos para que cada empleado de las fábricas cobre como aceitero y trabaje en las condiciones que se

merece.

**¿Es complicado ser mujer y dirigir un sindicato?**

La verdad no es fácil, es un ambiente donde predominan muchísimo los hombres. Hay pocas empresas donde podés encontrar una mujer trabajando. Para mí es un orgullo, yo me empecé a ganar el respeto y sentirme cómoda en el sindicato y poder llevar adelante el cargo. Admito que me costó al principio, no por mí sino por los hombres: tener una mujer al frente de un sindicato, que sea Secretaria General, costó. A todos el tiempo nos va enseñando: a los hombres que una mujer se puede hacer cargo de un sindicato y llevarlo adelante.

**¿Qué les transmitirías a las compañeras que no se le animan al rol dirigenal?**

Como mujer el mensaje es que esto no es algo que sólo pueden hacer los hombres. Una mujer puede tener un cargo de estos y pienso que podemos ser más y los hombres deben adecuarse. Les digo que no tengan miedo a participar, ir a una protesta. Esta es una buena posibilidad de mostrar lo luchadoras que somos en la vida, desde el trabajo de ama de casa al empleo afuera. Animarse, tener las agallas y ponerle el pecho diciendo ‘soy una mujer y sí puedo ocupar un cargo como este y sí puedo llegar’.

**Se viene de una dura paritaria en 2015 con 25 días de huelga ¿Cómo ves la negociación para este año?**

Esperemos que sea mejor que en 2015. Si no es así, como Secretaria General, está el apoyo a la Federación y la lucha para lograr el Salario Mínimo, Vital y Móvil para todos, que es un derecho que todos los empleados tienen que tener.

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA, DESMOTADORA Y AFINES

## Se reinauguró el Centro Médico en Rosario

El 5 de febrero se reinauguró el Centro Médico Rosario de OSIAD, la obra social de los empleados y obreros aceiteros, ubicado en Italia 1373 de esta ciudad. En ese marco, Daniel Yofra se refirió al renovado Centro y planteó que se trata de un logro “fruto de una gestión distinta, al servicio de los intereses de los trabajadores”.

“Hay conquistas que si no seguimos luchando se pueden perder, pero esto va a quedar para todos los trabajadores y sus familias, y eso es importante”, señaló Yofra.

“Todo esto también tiene que ver con la unidad en la lucha de los trabajadores, como la que se ha dado para conseguir el salario”, planteó por su parte Adrián Dávalos, Secretario General del Sindicato aceitero local y Gremial de la

Federación. “Se vienen tiempos muy difíciles, con un gobierno marcadamente patronal y que aplica políticas de derecha, pero nosotros, al igual que como hicimos durante el gobierno anterior, vamos a seguir luchando por ese Salario Mínimo y Vital garantizado por la Constitución Nacional y la Ley de Contrato de Trabajo”.

“Queremos seguir teniendo dignidad, nosotros como trabajadores y la dignidad también para nuestras familias, y porque ese salario tiene que ver también con estas obras. Sin el Salario Mínimo y Vital, serían imposibles estos logros, más allá de la voluntad dirigenal. Así que llamamos una vez más a seguir en este camino, de unidad y de lucha”.



Foto: Elías Alarcón

## SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS DE TANCACHA

## “Esta vez la empresa no se salió con la suya”



Foto: Diego Domínguez, Sindicato Tancacha

Tras un duro conflicto que tuvo 14 días en lucha a los compañeros del sindicato cordobés, se logró la primera reincorporación en su área de representación. Se trató de la empresa AFA, ubicada en Pilar, a 100 km de Tancacha, una extrusora que hace pellet de exportación y aceite de soja.

La mala noticia llegó justo el día después del Día del Aceitero: el 30 de octubre se enviaron cuatro telegramas de despido. Días antes, “ya la empresa había hecho correr la bola que estaba mal económicamente y venían los despidos”, recordó Miguel Ferreyra, Secretario General del Sindicato Aceitero de Tancacha. Al conocerse la definición de la empresa, los compañeros se reunieron en asambleas y comenzaron las medidas de lucha.

“El primer día fueron los trabajadores con las familias y no dejamos entrar a

nadie. Después del quinto día la empresa trajo a la policía y nos denunció por coacción”, contó el dirigente, quien consideró que fue una estrategia para generar miedo y quebrar la voluntad de los compañeros. En el día 12 de la dura pelea, se realizó una reunión en Rosario junto a los dirigentes de la FTClODyARA, Daniel Yofra y Adrián Dávalos, y el asesor legal Carlos Zamboni. “Ahí logramos un entendimiento, pese a que la empresa quería despedir a todos”. Lograr la reincorporación de este compañero que definió desde un primer momento pelear por su continuidad en la planta “ha sido un logro enorme para nosotros como sindicato. Reincorporamos a un compañero con 8 años de antigüedad. La empresa se ha salido siempre con la suya. Esta vez, no”, concluyó Ferreyra.

## SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS DE CHABÁS

## El conflicto por la reincorporación en Ricedal

En el conflicto desatado en Ricedal Alimentos S.A., en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, ya se sucedieron hechos que lo diferencian de los anteriores ocurridos en la misma planta.

Por una parte, hay algo que se repite: el lunes 29 de febrero, fue por tercera vez que la patronal de la familia Baravalle despidió “sin causa” a la totalidad de los trabajadores, 24 aceiteros y 4 molineros. En verdad, como ya ha señalado nuestra Federación, no existen despidos “sin causa”, lo que hay son despidos antisindicales, para atomizar y quebrar la organización obrera.

Pero también ocurren hechos distintivos, marcados por la nueva época. Como el que protagonizó la fiscal de Casilda Lorena Arone, que en un despliegue de ilegalidad y prepotencia amenazó con aplicar el famoso “protocolo” de Patricia Bullrich contra la

huelga. Más burda la advertencia cuando desde el propio gobierno santafesino se había anunciado días atrás que el mismo no tiene vigencia en el territorio provincial. La fiscal reforzó sus dichos con una abundante presencia policial. Pero los obreros de Ricedal no se dejaron amedrentar y no se atrevieron a concretar el ataque.

Otro hecho propio de este presente, pero completamente contrario en su sentido, es la orgullosa reafirmación de la solidaridad de clase que es una realidad hoy entre los trabajadores de nuestra Federación. Al acampe frente a la planta se trasladaron compañeros de Tancacha, San Luis, Capital Federal y Rosario a ayudar a sostener la medida, dar una mano y bancar la parada.

Al cierre de esta edición el conflicto continúa con la firme voluntad de lucha de los compañeros trabajadores de Ricedal.



Foto: Miguel Ferreyra, Sindicato Tancacha



Foto: Emiliano Scopetta, ATE-CTA

## SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS Y DESMOTADORES DE GENERAL OBLIGADO Y SAN JAVIER

## Reconquista: a dos años de la recuperación del gremio



Dionisio Alfonso en entrevista radial. Foto: Eliana Ibarra

“Hoy podemos estar al frente de este sindicato y lo hacemos en defensa del trabajador. Buscamos que nuestros compañeros tengan un buen salario. Que el esfuerzo tenga un valor”, sostuvo Dionisio Alfonso, Secretario General de los departamentos General Obligado y San Javier, en el norte de Santa Fe. El comentario viene con viento de cola tras el logro de la suma extraordinaria de \$15.614, que “pudo haber servido

para unas vacaciones, para arreglar la casa, en definitiva de que la familia aceitera disfrute de sus logros.”

La recuperación del sindicato ya tiene dos años. Fue un 8 de noviembre de 2014 cuando la última elección del sindicato le dio lugar a esta nueva dirección que conduce Alfonso. Y se han obtenido importantes logros: desde las luchas por las mejoras salariales junto a la Federación Aceitera, el crecimiento en la

participación, los eventos sociales y el servicio de OSIAD, entre otros. En relación a la obra social, la regional busca habilitar más bocas de expendio, especialmente en Avellaneda, lo que implica que los trabajadores de esta ciudad podrán, en adelante, realizar el trámite sin tener que trasladarse de una ciudad a otra. Dionisio señala que crece la valoración de la gestión de los dos últimos años, “hay buena cobertura y retorno de la obra social, y eso es muy importante”.

También revisten importancia las condiciones que tienen los trabajadores en su entorno laboral. “Siempre hacemos mucho hincapié con respecto a la salud, la obra social también es nuestra prioridad. Y a la hora de ver lo que pasa en las fábricas, los delegados de base están al servicio del trabajador”.

Se trabaja también en recuperar el ámbito recreativo. Ya van por los 300 metros cuadrados, techados de un tinglado del camping propio, y las mejoras de un salón de usos múltiples. Alfonso apuntó que “recuperamos el torneo de aceiteros. Pudimos reunir a los

trabajadores y a sus familias con otros compañeros de las otras empresas en un torneo: vinieron los de Buyatti, los de Vicentín. Yo no juego porque ya estoy un poco grande, pero es lindo ver a los más jóvenes pasar un buen rato”.

Dionisio marchó junto a la delegación de la Federación que se solidarizó con el paro de ATE del 24 de Febrero. En relación a la ola de despidos y la caída del salario real que está sufriendo nuestra clase, planteó que “nuestros gobernantes saben cuál es el valor de la canasta básica familiar. Se sabe que no se llega y que no alcanza”. Refiriéndose a la situación específica de nuestro sector, Dionisio concluyó: “No nos hemos equivocado en defender y apoyar a nuestros dirigentes de la Federación. Son quienes tienen las herramientas. Y tenemos nuestros asesores legales que nos acompañan mucho. El próximo 16 de marzo tendremos un plenario de delegados en Rosario y con todos ellos vamos a realizar una asamblea para determinar el monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil, por el que se va a luchar”.

# El protocolo del miedo

La Ministra Bullrich puso a prueba el grado de impunidad con el que se manejará el gobierno nacional para aplicar el ajuste y salió a la cancha con el protocolo de actuación para las Fuerzas de Seguridad en las manifestaciones públicas. El Consejo de Seguridad Interior (CSI) aprobó en Bariloche, Río Negro, un documento que avanza contra todos los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, amparado en el nuevo plan de "emergencia" con el que el gobierno nacional intenta amedrentar al conjunto del pueblo argentino, siendo su punto de referencia la clase trabajadora.

Por Juan Manuel Combi,  
Asesor Legal F.T.C.I.O.D y A.R.A.

Entre otras cosas, el documento insta a las fuerzas de seguridad a intervenir antes de cualquier conflicto, garantizando la "libre circulación" y en caso de que persista el corte, proceder el desalojo de los manifestantes y criminalizar la protesta. Para esto último, enumera los artículos del Código Penal que deben ser aplicados, como lo es el histórico tipo penal contemplado en el artículo 194, que siempre suele ser el "delito" denunciado por las patronales con la excusa de no poder sacar los camiones de las fábricas o impedir el ingreso del personal, y el que también utilizan los gobiernos para criminalizar a cualquier ciudadano en una protesta donde haya un corte de calle o ruta.

Pero el protocolo no se queda sólo en lo antes reseñado. También apunta a silenciar el conflicto, amenazando a los trabajadores de prensa, "ubicándolos" en determinada zona desde donde podrán seguir el conflicto, para que "no interfieran en el procedimiento" como textualmente reza el Capítulo tercero del protocolo titulado paradójicamente De Los Medios De Comunicación.

Asimismo, y como no podía ser de otra manera para contentar la demanda de las patronales, el protocolo también enuncia que "se promoverá la acción civil contra el causante del daño, a la entidad con personería jurídica o gremial a la que pertenezca, contra sus

*representantes legales o administradores de hecho y/o contra quien corresponda, con el objetivo de que se repongan los bienes dañados".* Con esta expresión se busca abrir la puerta a toda una nueva serie de ataques contra el conjunto de las organizaciones sociales, muy en particular contra las gremiales, desconociendo el Artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional que consagra el derecho a la organización y la huelga.

Porque la huelga y la organización, conjuntamente con la protesta, son la respuesta ante el ajuste que el gobierno nacional espera del conjunto de la clase trabajadora. Y quienes gobiernan son conscientes que la represión es su única salida para contentar los intereses de las minorías que representan.

Sin embargo, el protocolo no tiene como fin instruir públicamente a las fuerzas de seguridad, ya que eso se hace a puertas cerradas y en las penumbras, como nos tienen acostumbrados a lo largo de la historia. El documento no es, ni más ni menos, que un instrumento que se hace público para medir el grado de impunidad que el gobierno pretende tener para reprimir y criminalizar. En otras palabras, no está dirigido sólo a las fuerzas de represivas sino que apunta a amenazar a la clase trabajadora de la peor manera posible constituyéndose, más que en una guía de actuación para el aparato represivo, en lo que sencillamente podemos definir como el protocolo del miedo.

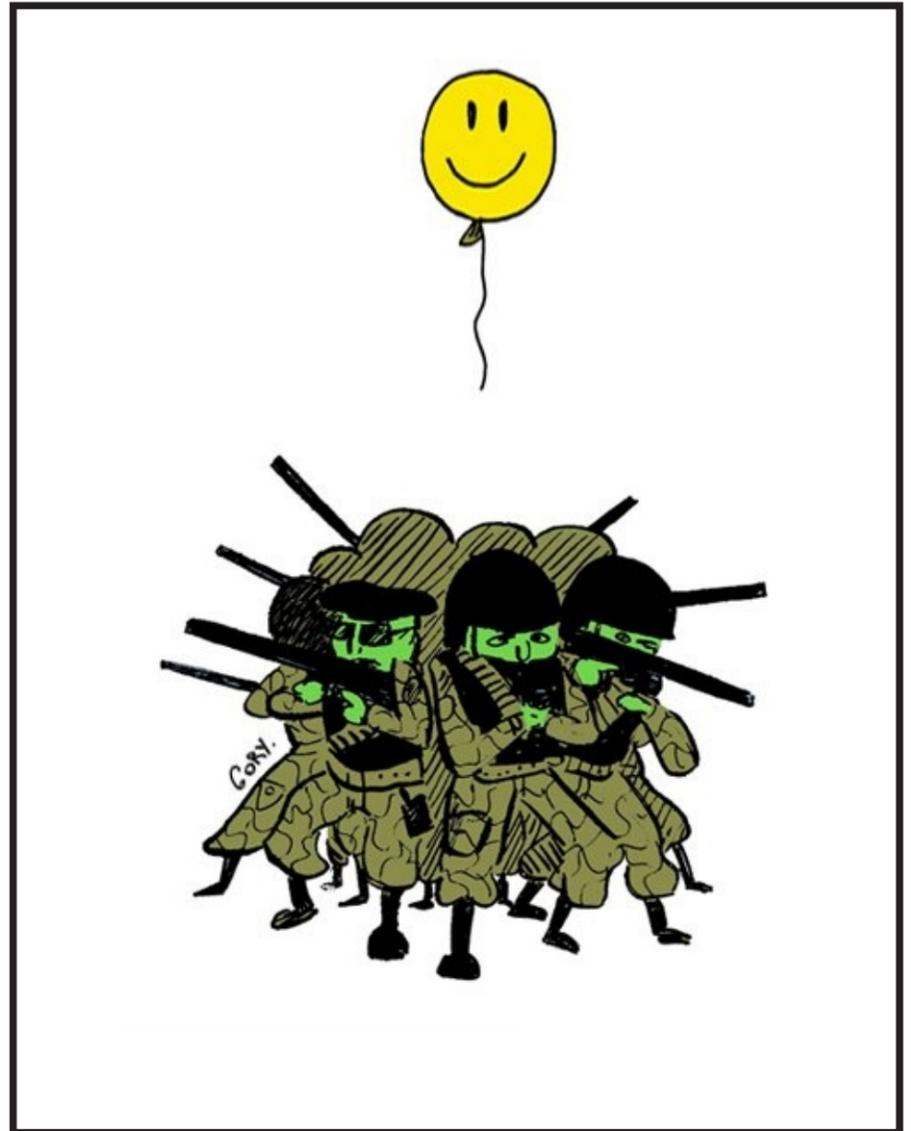


Ilustración: Gory @alegriapolitica

## ELLA TIENE UNA FORMA DE HACERME CREER....

Por J. M. Combi. El protocolo comienza sus fundamentos esgrimiendo "...VISTO la Ley 24.059 de Seguridad Interior, los Decretos 1273 del 21 de julio de 1992, 6 y 13 de diciembre de 2015, y CONSIDERANDO que conforme lo establecido en la Constitución Nacional, y los Tratados internacionales incorporados a ella, el Estado Argentino se ha comprometido a garantizar los Derechos Humanos de todas las personas (Conforme artículo 75 inciso 22 CN, in fine)...La Ministro de Seguridad resuelve...."

A simple lectura, pareciera que estamos en presencia de una ley, o al menos se usa una forma en el lenguaje para tratar de sentar una creencia sobre ello. Ahora bien, en primer lugar, una resolución ministerial no puede de ningún modo estar por encima de la Constitución Nacional. El artículo 31 de la misma enuncia: "Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación".

Por otro lado, este protocolo no puede ser visto más que como tal y sin la fuerza propia de una ley, aunque su forma de redacción y el modo en el que dio a conocerse -tanto por su fuente emisora, la ministra Bullrich, como por la difusión que le dieron los medios de comunicación oficialistas- pretendió darle tal entidad a una simple resolución ministerial, "aprobada" por un consejo de seguridad y no por el Congreso de la Nación Argentina.

En otras palabras, ningún ministro puede pasar por encima de nuestro sistema normativo vigente y, mucho menos aún, en nombre de la Constitución misma avasallar los derechos consagrados por ésta.

La ministra Bullrich siente una gran ansiedad por convertirse en la formadora de creencias del nuevo gobierno. Sin embargo, hay quien dice que: "...ella tiene una forma de hacerme creer..."

Pero nada más que eso, porque los derechos conquistados por un pueblo echan por tierra cualquier falsa creencia.



**Solidaridad de clase.** El 24 de Febrero, la Asociación de Trabajadores del Estado realizó un importante Paro Nacional. Cerca de 50 mil manifestantes movilizaron sólo en Ciudad de Buenos Aires. Esa jornada, a la que nuestra Federación adhirió y marchó, en solidaridad con las decenas de miles de trabajadores estatales despedidos sin causa ni auditoría que lo justifique, también marcó el primer fracaso en el intento de aplicar el protocolo. Interrogada al respecto, la ministra se negó a responder, argumentando haberse ido de viaje "a Washington".